

INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA PROVISION Y ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO CIA. LTDA., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

En junio del 2006, se publica en el registro oficial la nueva ley de Intermedicaciioin laboral y Tercerizacion de servicios complementarios.

Con la aprobación de la nueva ley que regula las actividades de las empresas de Intermediación laboral y Tercerizacion de servicios complementarios, en uno de sus artículos dispone que las empresas se deben adatar (modificar), los estatutos y por ende el objeto social e incrementar el capital social.; siguiendo lo dispuesto por el cuerpo de ley antes citado se procedió a realizar los siguiente:

- Modificación del objeto social, la Compañía a partir del segundo semestre del año pasado tiene por objeto social único el de INTERMEDICACION LABORAL., para lo cual se tubo que realizar todos los tramites pertinentes en las Dependencias de: Notaria Vigésimo Cuarta, en la Superintendencia de Compañías, en la Cámara de Comercio, en el registro Mercantil del Cantón Quito, en uno de los diarios de circulación de la ciudad, para finalmente entregar los documentos al Ministerio de Trabajo y Empleo.
- Modificación e incremento del capital social; como es de conocimiento de todos los señores socios que en el año anterior se procedió a incrementar el capital social a diez mil dólares norteamericanos (10.000,00); los nueve mil dólares que se incremento en esa fecha, más el un mil dólares que tenia de capital suscrito la Compañía nos da un total de DIEZ MIL DOLRES de capital suscrito y pagado y de esta manera cumplir con la disposición legal.
- Con todos los documentos que actualizados, se presento en la Superintendencia de Compañías para su registro final.
- La información requerida por el Ministerio del Trabajo y Empleo se presento para su respectiva revisión y aprobación y luego iniciar el trámite del permiso de funcionamiento, en el caso de Proadth, se solicito la renovación del permiso que se obtuvo en vigencia con la disposición legal anterior.
- Debo informar a los señores socios que el permiso otorgado por el Ministerio de Trabajo y Empleo tiene el N° 0107-SC-DINERHU-07, y se encuentra vigente hasta el 22 de enero del 2008.

Por todos los acontecimientos que se suscitaron el año 2006, en lo referente a la aprobación y promulgación de la ley por parte Congreso Nacional, se produjo una rescisión en el mercado nacional, por lo que afecto grandemente a la empresa en lo referente a captar más clientes cuanto de intermediación laboral como de selección.

En el Transcurso del año anterior según información estadística del Ministerio del Trabajo y Empleo fueron clausuradas varias empresas por no encontrarse operando con la documentación en regla..

A manera de información según el Ministerio a nivel nacional han existido a diciembre del 2006 1.080 empresas de intermediación laboral y tercerizacion de servicios complementarios. En el

presente año hasta el 22 de enero, se habían registrado 107 empresas, lo que nos hace presumir que las demás empresas eran vinculadas u operaban al margen de la Ley causando un grave daño a las empresas formales.

La crisis que soporto el País, cuanto por la elecciones parlamentarias como presidenciales, cuanto por la aprobación y promulgación de la nueva ley han sido entre otras las causas graves para que la compañía no cumpla con las expectativas que tenían cada uno de los señores socios.

La compañía en el año anterior ha realizado una facturación total de 18.711 DOLRES CON 27/100.

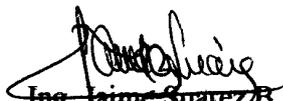
Para operar en el ejercicio del año 2006, la Compañía ha realizado un egreso de 18.711 DOLRES CON.27/100.

Como podemos observar que en el ejercicio antes indicado la Empresa no ha generado utilidad alguna para la retribuir a los señores socios el capital invertido como a sus trabajadores que laboran directamente o través de la intermediación laboral.

En espera que el próximo año sea mejor que el actual, que la situación política y económica se estabilice, para que el país se enrumbé hacia donde queremos todos los ecuatorianos y así poder cumplir con los objetivos y metas de la compañía.

Debo informar que se ha tomado los correctivos necesarios, para de esta manera poder cumplir con las aspiraciones de los señores accionista y colaboradores como también de los empleados. Informe que pongo a consideración de los señores socios.

Atentamente,


Ing. Jaime Suarez B.
GERENTE.